



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001747

GENERAL JUAN MADARIAGA, 22 de agosto de 2023.

VISTO el expediente nro. 1625/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos motivo adquisición de bomba-Estación Bombeo 41 y 8; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de electrobomba sumergible para su colocación en Estación de Bombeo en calle 41 y 8 de esta ciudad correspondiente a la obra red de nexos cloacal, estimando un costo de \$2.500.000.- conforme nota y computo/presupuesto obrante a fs. 1 y 2;

Que a fs. 3 obra solicitud de pedido por valor de 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil);

Que a fs 4-5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs 6 obra solicitud de gasto por valor de \$2.500.000.-;

Que a fs 8 el Jefe de Compras interino informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 9 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las áreas contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 34/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Concurso de Precios nro. 34/23 para la adquisición de una bomba para estación de bombeo, para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil).

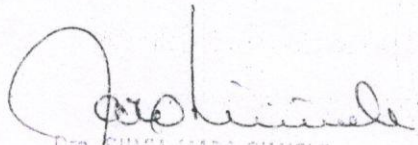
ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 30 de agosto de 2023 a las 10 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

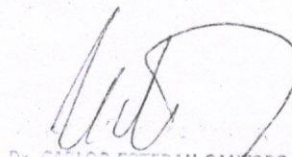
ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.93.00 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 - Subsidio Provincia - Partida 4.0.0.0 bienes.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1390/23.


Dra. SIMONA GARCÍA SUAREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO


Dr. CARLOS ESTEBAN SANFORD
INTENDENTE MUNICIPAL